

24 DE MAYO DE 2016

De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA WORKELECTRIC CIA.
Otorgada p.d.f.a.
A favor de:
El
Parroquia:
Cuantía:
Quito, a USD. 396,00

Primer
COPIA CERTIFICADA

A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



34901

24 DE MAYO DE 2016

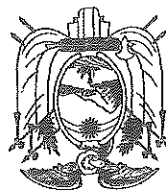
De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA WORKELECTRIC CIA.
Otorgada p.d.f.d.a.
A favor de:
El
Parroquia:
Cuantia:
Avaluo:
Quito, a USD. 396,00

Primer COPIA CERTIFICADA

A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



34901



Factura: 001-004-000023239

20161701001P02433



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

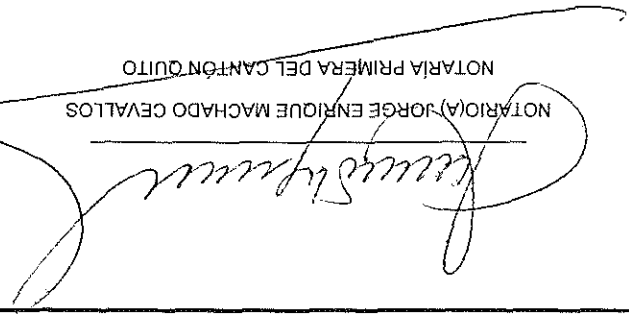
Escritura N°:		20161701001P02433																	
ACTO O CONTRATO:																			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO DEL 2016, (14:49)																			
OTORGANTES																			
OTORGADO POR																			
<table><tr><td>Persona</td><td>Nombres/Razón social</td><td>Tipo interviniente</td><td>Documento de identidad</td><td>No. Identificación</td><td>Nacionalidad</td><td>Calidad</td><td>Persona que le representa</td></tr><tr><td>Natural</td><td>MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1707796429</td><td>ECUATORIA</td><td>CEDEnte</td><td></td></tr></table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796429	ECUATORIA	CEDEnte	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa												
Natural	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796429	ECUATORIA	CEDEnte													
A FAVOR DE																			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa												
Natural	MORA ARGUELLO HERMES ABRAHAM	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709256943	ECUATORIA	APODERADO(A) ESPECIAL	MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO												
UBICACION																			
Provincia		Cantón	Parroquia																
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE																
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																			
OBJETO/OBSERVACIONES:																			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00																	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P02433	
ACTO O CONTRATO:			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO DEL 2016, (14:49)			

OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796429	ECUATORIA (A)	PETICIONARIO			
A FAVOR DE									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
PICHINCHA	Provincia	Cantón	QUITO	MARISCAL SUCRE	Parroquia				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:									
INDETERMINADA									

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte: el señor FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte: El señor MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO, en calidad de Apoderado Especial del señor HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO, casado, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

iiiiiii

DI 2 COPIAS

CUANTÍA USD\$ 396,00

HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO

A FAVOR DE

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

COMPañía WORKELECTRIC CIA. LTDA.

CEsIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO) por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, divorciado, por sus propios y personales derechos; DOS) por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO, casado, debidamente representado por su apoderado especial el señor Miguel Alejandro Navarrete Astudillo, divorciado, conforme se desprende del poder especial que como documento habilitante se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de junio de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de noviembre de dos mil nueve. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., reunida el día veinte de Mayo de dos mil dieciséis, misma que se adjunta como documento habilitante, autorizó al cedente a ceder sus trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar cada una, mismas que representan el noventa y nueve por ciento (99%) de las

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones sociales que tiene dentro de la compañía

WORKELECTRIC CIA. LTDA., a favor del señor HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO, casado, de nacionalidad

ecuatoriana, de la siguiente manera: el señor FREDY

MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, cede y transfiere a favor del

señor HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO, un total de

trecientas noventa y seis participaciones sociales (396) de un dólar

cada una, en un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$396,00). **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes el

señor FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, por sus propios y

personales derechos, cede y transfiere TRESCIENTAS NOVENTA

Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, a favor del señor HERMES

ABRAHAM MORA ARGUELLO, casado, debidamente representado

por su apoderado especial el señor Miguel Alejandro Navarrete

Astudillo, divorciado, conforme se desprende del poder especial que

como documento habilitante se adjunta. Una vez, que se

perfeccione la cesión de participaciones antes mencionada, la

nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada

de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hermes Abraham Mora Arguello	396	396	99%
Maria Raquel Torres Llerena	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, el señor HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO, mediante su apoderado especial el señor Miguel Alejandro Navarrete Astudillo, entrega al señor FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, por sus TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Valores que el CESIONARIO paga al CEDENTE al momento de la suscripción del presente instrumento y que el CEDENTE declara recibirlo a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y Cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, el Cedente expresamente acepta no tener ningún reclamo que formular en contra del CESIONARIO por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SEPTIMA: CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para a la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Miguel Navarrete Astudillo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

C.C.No. 170779642-9

MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO

C.C.No. 120779642-9



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE WORKELECTRIC CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA
20 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, 20 de Mayo de 2016, a las 9h30, en las oficinas en las que funciona la Compañía, ubicadas en la Avenida de los Shyris N36-188 y Av. Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúnen, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, los socios de la Compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la Sesión con la presencia de siguientes socios:

- **FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO** propietario de 396 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

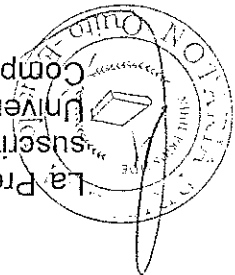
- **MARIA RAQUEL TORRES LLERENA** propietaria de 4 participaciones ordinarias y nominativas de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

1. Cesión de Participaciones.

Preside esta sesión el señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, y como secretario Ad-Hoc actúa el señor Ab. Miguel Navarrete Astudillo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.



1. Cesión de Participaciones.

Toma la palabra la el señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, quien pide autorización de la compañía para ceder el 100% de sus participaciones sociales que tiene en la compañía, mismas que son equivalentes a 396 participaciones sociales a favor del señor Hermes Abraham Mora Arguello, de nacionalidad Ecuatoriano.



Los socios presentes por unanimidad resuelven aprobar y aceptar la moción planteada por lo cual se autoriza al señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, a realizar la cesión de participaciones según lo manifestado en párrafos precedentes.

La nueva composición de la sociedad queda establecida de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hermes Abraham Mora Arguello	396	396	99%
María Raquel Torres Llerena	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h30, firmado para la constancia la presente acta todos los socios, por tratarse de una Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

SOCIO
Ing. Fredy Maximiliano Mora Arguello

SOCIA
Srta. María Raquel Torres Llerena

Presidente Ad-Hoc

Ab. Miguel Navarrete Astudillo
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con su original que me fue presentado
en Folios (unites) 24 MAY 2016
Quito
Dr. Jorge Macho Ojeda
Notario Publico de Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISARIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL SIMILAR A LA CÉDULA
024
024 - 0255
1707796429
CÉDULA
MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO
NÚMERO DE CERTIFICADO
024 - 0255
1707796429
CÉDULA
MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO
CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANIA
170779642-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ARGUELLO
FREDY MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
ALAUZI
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION
SUPERIOR
EMPRESARIO
PROFESION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-09-15
FECHA DE EXPIRACION
2020-09-15



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1707796429	Apellidos y nombres:	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO
Condición de cedula:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI
Fecha de nacimiento:	27/04/1964	Fecha de expedición:	25/04/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR	Profesión:	EMPRESARIO
Estado civil:	DIVORCIADO	Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	25/11/1992	Apellidos y nombres de la madre:	ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD
Apellidos y nombres del padre:	MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO		



[Handwritten signature]

Información de generación del certificado electrónico:
Generador por: 1103913438
Número Único de Verificación (NUV): 814668
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 18 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

814668

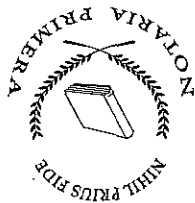
Fecha Emisión: 24/05/2016 14:32:02
Válido Hasta: 24/05/2016 14:32:02





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

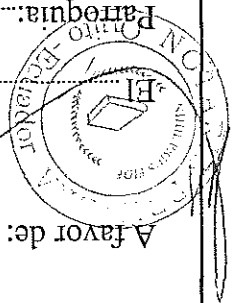


A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



De la Escritura de:	HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO Y OTRA
Otorgada por:	MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO
A favor de:	INDETERMINADA
Partequia:	13 DE AGOSTO DE 2015
Cuanta:	Quito, a
Avalúo:	

COPIA CERTIFICADA



Factura: 001-004-000010797

20151701001P04840



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P04840	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DEL 2015			
OTORGANTES			
MORA ARGUELLO HERMES			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documentación
	ABRAHAM	DERECHOS	CÉDULA
	CHICHANDE SAAVEDRA ANA	DERECHOS	CÉDULA
	DEL ROCIO	DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documentación
	NAVARRATE ASTUDILLO	DERECHOS	CÉDULA
	MIGUEL ALEJANDRO	DERECHOS	CÉDULA
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



de dos mil quince; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO
Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves trece de agosto
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

ESCRITURA NÚMERO: P4840-----

IIIIACIIII

DI 2 COPIAS

CUANTÍA INDETERMINADA

MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO

A FAVOR DE

ANA DEL ROCÍO CHACHANDE SAAVEDRA

Y

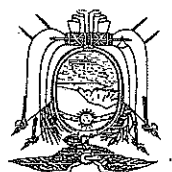
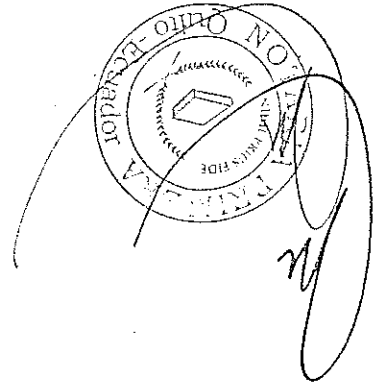
HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO

OTORGADO POR

PODER ESPECIAL

2015-17-01-NOTARIA01-P4840

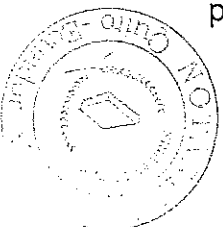
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte: Los Cónyuges HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO y ANA DEL ROCÍO CHACHANDE SAAVEDRA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente poder especial los Cónyuges HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO y la señora ANA DEL ROCÍO CHICHANDE SAAVEDRA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados entre sí, hábiles para contratar y obligarse. De aquí en adelante a los comparecientes se les denominará "EL MANDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** EL MANDANTE otorga poder especial a favor del Abogado MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO, con cédula de ciudadanía número uno siete dos uno ocho ocho dos tres cero guión cuatro, y matrícula profesional Número diecisiete guión dos mil catorce guión setenta y cuatro del



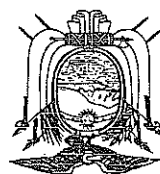
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



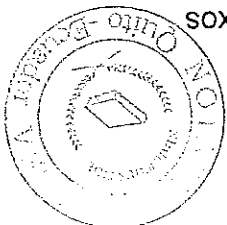
Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. En adelante "EL MANDATARIO"; para que representará judicial o extrajudicialmente a EL MANDANTE, en todos sus negocios en la República del Ecuador y fuera de ella. El MANDATARIO en la ejecución del mandato podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los negocios de EL MANDANTE, por tratarse de un mandato especial. El MANDATARIO tendrá poder para comparecer ante la compañía TECNIVALVULAS S.A., de la cual EL MANDANTE es accionista, a fin de comparecer individualmente a lo siguiente: **UNO.-** Comparecer a cuanta junta general la compañía TECNIVALVULAS S.A. convoque, sea esta ordinaria o extraordinaria, universal o general, en cualquier momento y en cualquier lugar dentro del territorio ecuatoriano; **DOS.-** EL MANDATARIO, podrá representar a su mandante con vos y voto en los órdenes del día que se establezcan para cada junta; **TRES.-** Constituir en calidad de socio y/o accionista compañías o sociedades de cualquier tipo, dentro y fuera del país, y representar a la MANDANTE en todo tipo de actos jurídicos de dichas compañías, así como comparecer a las juntas sean estas ordinarias, extraordinarias, universales, generales; con su sola firma podrá adquirir o vender acciones o participaciones sociales que posea en el presente o en el futuro EL MANDANTE; el MANDATARIO se encuentra expresamente autorizado a gestionar con su sola firma todas las acciones comerciales que pueda tener EL MANDANTE. **CUATRO.-** Adquirir o enajenar bienes muebles, bienes corporales o incorporales, acciones, participaciones sociales,







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos

y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Miguel Navarrete Astudillo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, se leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

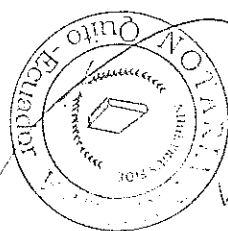
M.

[Signature]

HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO C.C. No. 170925694-3

[Signature]

ANA DEL ROCÍO CHACHANDE SAAVEDRA C.C. No. 080216064-1



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito 13 Agosto 2015
13 Agosto 2015
13 Agosto 2015
Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito

038 - 0105
1709256943
NUMERO DE CERTIFICADO
Cedula
MORA ARGUELLO HERMES ABRAHAM
CANTON
SANTO DOMINGO
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCION
2
ZONA
0
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

038
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

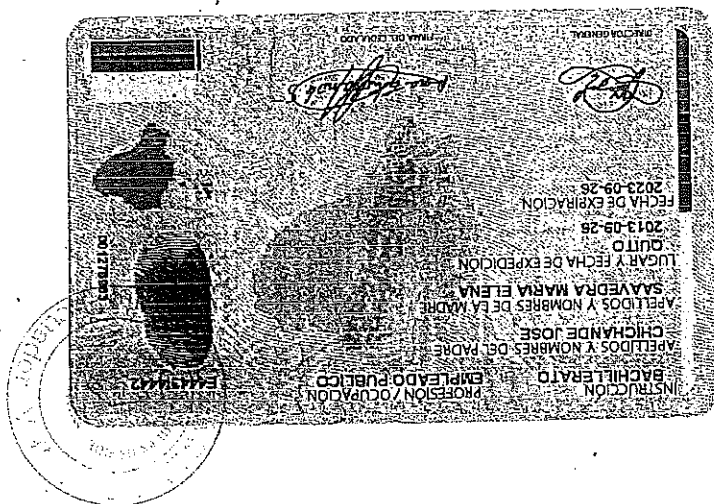
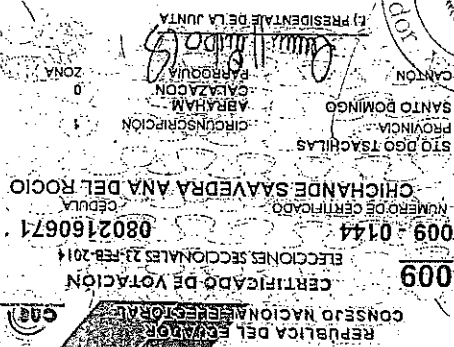


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO
Cedula de
CUBANOS Y NO
MORA ARGUELLO
HERMES ABRAHAM
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAJU
HUIGRA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA DEL ROCIO
CHICHANDE SAAVEDRA
170925694-3



INSTITUCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO
MORA ELADIO HERIBERTO
MORA ELADIO HERIBERTO
APellidos y Nombres del Padre
MORA ELADIO HERIBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
MORA ELADIO HERIBERTO
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-09-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-26
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL ECUADOR





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, F 08 AGO 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009-0144
0802160671
CÉDULA

CHICHANDE SAAVEDRA ANA DEL ROCIO

STO. DOMINGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON

ABRAHAM
CABEZACON
PARAGUAI
ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUACION
EMPLERADO PUBLICO

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-26

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2013-09-26

APellidos y Nombres de la Madre: SAAVEDRA MARIA ELENA

APellidos y Nombres del Padre: CHICHANDE JOSE

CIUDADANIA: CHICHANDE SAAVEDRA ANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-07

ESTADO CIVIL: CASADA

HERMES ABRAM
MORA ARGUELLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

080216067-1

CIUDADANIA: CHICHANDE SAAVEDRA ANA DEL ROCIO

APellidos y Nombres: CHICHANDE SAAVEDRA ANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-07

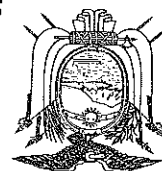
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HERMES ABRAM
MORA ARGUELLO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por HERMES ABRAHAM MORA ARGUELLO Y OTRA, a favor de MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO, el trece de agosto de dos mil quince; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-



[Firma manuscrita]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

[Firma manuscrita]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folios 24 MAY 2016
 QUITO
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico

021
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 021 - 0258
 NUMERO DE CERTIFICADO
 NAVARRERE ASTUDILLO MIGUEL
 ALEJANDRO
 CIRCUNSCRIPCION 0
 PARROQUIA POMASQUI
 CANTON QUITO
 PICHINCHA
 ZONA 1



INSTRUCCION -
 PROFESION / OCUPACION
 SUPERIOR
 DOCTOR - LEYES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRERE TOBAR CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ASTUDILLO TUFINO MARTHA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2015-04-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-15
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de
 Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRERE ASTUDILLO
 MIGUEL ALEJANDRO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 No. 172188230-4



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1721882304	Apellidos y nombres:	NAVARRETE ASTUDILLO MIGUEL ALEJANDRO
Condición de cedido:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento:	18/12/1987	Fecha de expedición:	15/04/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR	Profesión:	DOCTOR - LEYES
Estado civil:	DIVORCIADO	Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	01/11/2012	Apellidos y nombres de la madre:	ASTUDILLO TUFINO MARTHA LUCIA
Apellidos y nombres del padre:	NAVARRETE TOBAR CARLOS OSWALDO		



[Handwritten signature]

Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1103913438

Número Único de Verificación (NUV): 814708

Uso exclusivo para

PICHINCHA-QUITO-NT 18
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 24/05/2016 14:32:50

Válido Hasta: 24/05/2016 14:32:50

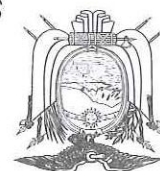


814708



Codificación QR

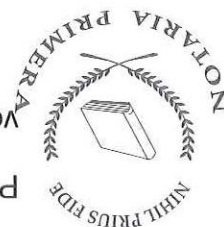




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WORKELECTRIC CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco en Quito





20161701028000639



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000639

Factura: 001-002-000021350



FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

MATRIZ

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1707796429
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02433

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
W.T.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WORKELECTRIC CIA. LTDA.,
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009, SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 01 DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECISEIS.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 34901


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	489
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 24/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORKELECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

